

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la encomienda de gestión que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la autorización de la encomienda de gestión que a continuación se cita:

- Entidad encomendante: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
- Entidad encomendada: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Objeto de la encomienda: Supervisión de la redacción de proyectos y otros trabajos previos necesarios para la ejecución de las actuaciones de La Ciudad Amable del Programa Regional de Espacios Públicos, financiadas con fondos del Programa Andaluz Feder 2007/2013.
- Importe de la encomienda: 21.240 € (IVA incluido).
- Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.61000.43A, en la anualidad 2014.
- Plazo de vigencia: Seis meses desde la fecha de la Resolución de cada encomienda.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- La Directora General, Gaia Redaelli.